

**FISCALIA N° 077**

Santiago, diciembre 14 del 2018

Señor  
JOAQUIN CORTEZ HUERTA  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente.

**REF. : Comunica hecho esencial.**

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, y en conformidad con el inciso cuarto del artículo 10 de la ley 20.285, informamos a esa Superintendencia lo siguiente:

A partir del día de ayer, 13 de diciembre, el complejo industrial Fundición Hernán Videla Lira, de la Empresa Nacional de Minería, ubicado en la localidad de Paipote, comuna de Copiapó, Región de Atacama, detuvo sus faenas debido a optimizaciones propias de su plan de mantenciones programadas y requerimientos de detención del proyecto de Planta de Tratamiento de Gases de Cola (PTGC) de plantas de ácido, propios para dar cumplimiento al decreto supremo N° 28, del año 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, medida que se extenderá hasta el día 15 próximo, ambas fechas inclusive.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



*[Handwritten signature]*  
MAX LARRAIN CORREA  
FISCAL

JEP-BR/vvq.

C.C. Vicepresidencia Ejecutiva (2).  
- Fiscalía (1).  
- Fundición Hernán Videla Lira (1).  
- División Legal (1).  
- Of. de Partes (2).